



Nueve de mayo de dos mil veinticuatro

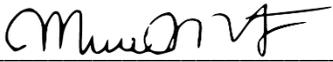
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00180-01**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARÍA OLIVERTA RÍOS BOGALLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., en virtud de la anterior solicitud y verificada la existencia de un depósito judicial constituido por PORVENIR S.A. en favor de la parte demandante, así como la facultad expresa del abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO ORTÍZ, identificado con la C. C. No. 3.414.256 para recibir dineros, se autoriza su entrega al citado mandatario del depósito No. 413590000629331, por valor de \$ 1.817.052,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4d090f639895d1b4d5c3c3b026a89997c10ce81896e5e037c1357abb653ade**

Documento generado en 09/05/2024 02:16:51 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**